



UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA
VICERRECTORADO ACADÉMICO

ACTIVIDAD SERVICIO COMUNITARIO

Orientaciones para la Prestación del
Servicio Comunitario Estudiantil en la
Universidad Nacional Abierta

GUÍA PARA EL ESTUDIANTE
2010

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

Elaborado por:

Equipo Responsable del Servicio Comunitario Nivel Central

Profa. Nelis Ramírez B.

Profa. Lesbia Mayora G.

Aux.Doc. Antonella Pennimpe S.

Revisado por:

Comité Asesor del Servicio Comunitario Nivel Central

Prof. Antonio Alfonzo P.

Profa. Ericka Naveda

Profa. Yanida Rodríguez Rengifo

Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio gráfico, audiovisual o computarizado, sin previa autorización escrita.

Copyright © UNA 2010

PRESENTACIÓN

El Servicio Comunitario del estudiante de educación superior es un requisito de egreso que debe cumplir todo cursante de pregrado para obtener el título universitario respectivo, tal como está normado en la *Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES)*.

En la Universidad Nacional Abierta, el Servicio Comunitario constituye la actividad que deben desarrollar los estudiantes en las comunidades, aplicando los conocimientos adquiridos durante su formación.

En tal sentido, dada la obligatoriedad del cumplimiento del Servicio Comunitario estudiantil y su repercusión en el egreso oportuno de los estudiantes, el Vicerrectorado Académico de la UNA presenta una ***Guía para la Prestación del Servicio Comunitario Estudiantil en la Universidad Nacional Abierta***, con la finalidad de orientar las acciones que han de realizar los estudiantes unistas para cumplir exitosamente el mencionado servicio

Este material es un recurso valioso para el desenvolvimiento adecuado de los estudiantes como prestadores del servicio comunitario, por constituir el acompañamiento, a distancia, requerido como parte del proceso de orientación en la planificación de las actividades a desarrollar. Está elaborado en un lenguaje concreto y sencillo a fin de hacerlo inteligible al usuario, considerando todos los factores inherentes al alcance nacional que caracteriza a la UNA.

GUÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO ESTUDIANTIL EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

I.- SERVICIO COMUNITARIO. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO

Es la actividad que deben desarrollar los estudiantes en las comunidades, aplicando los conocimientos científicos, técnicos, culturales, deportivos y humanísticos adquiridos durante su formación académica.

Está concebida como una actividad de aprendizaje para compartir conocimientos con la comunidad; implica una experiencia donde el estudiante adquiera un aprendizaje a partir del intercambio de saberes con la comunidad, y pueda aplicar sus conocimientos desde la posición del profesional que pronto será para el país y en función de lo cual deberá prestar sus servicios. En esta dirección debe estar el énfasis fundamental, en la condición de servicio a la sociedad, que es inherente al ejercicio de cualquier profesión; de manera que la atención no debe limitarse a comunidades desfavorecidas, sino que es posible considerar a los diferentes sectores sociales del país, en general.

Es importante tener presente que no se trata de una asignatura, pasantías o trabajo de grado, ni de una acción de voluntariado o labor social; supone algo más que ofrecer una ayuda, asistencia o colaboración a la comunidad.

1.2.- FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL SERVICIO COMUNITARIO

El 14 de septiembre del año 2005, en Gaceta Oficial No. 38.272 fue promulgada la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES), con el objetivo de normar la prestación del Servicio Comunitario del Estudiante de Pregrado que aspira ejercer cualquier profesión. Está previsto en esta Ley que cada institución de educación superior organice la incorporación del Servicio Comunitario a sus procesos académicos, de acuerdo con las características de su funcionamiento.

En atención al marco legal establecido, el Servicio Comunitario es una actividad que tiene una duración de 120 horas académicas, es de **carácter obligatorio** y se constituye en un **requisito de egreso** para el estudiante de educación superior.

1.3.- PRINCIPIOS DEL SERVICIO COMUNITARIO

En el Artículo 2 de ésta Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, constan los principios en los cuales se fundamenta este Servicio y que se definen a continuación:

Solidaridad: Es uno de los principios básicos en la concepción de organización social y política, y constituye un valor fundamental en la organización social. Es uno de los principios de la filosofía social y humanitaria.

Responsabilidad Social: Es el compromiso contraído por las acciones de cualquier individuo, que generan un impacto en la sociedad, pudiendo ser emprendidas por una persona, organización, gobierno o empresa. Dichas acciones suelen traer consigo una valoración positiva por parte de la comunidad.

Igualdad: Es una situación social según la cual las personas tienen las mismas oportunidades o derechos en algún aspecto, es decir, la igualdad social es tratar a toda la gente por igual ante la sociedad.

Cooperación: Es la acción de colaboración con otro u otros, para un mismo fin u objetivo.

Participación ciudadana: Es toda forma de acción colectiva que tiene por interlocutor a los Estados y que intenta –con éxito o no-, influir sobre las decisiones de las políticas públicas por su incidencia directa en la calidad de vida de la población.

Asistencia humanitaria: Incluye no sólo la provisión de bienes y servicios básicos para la subsistencia, sino también, sobre todo en contextos de conflicto, la protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales, mediante labores como la defensa de los derechos humanos, basados en principios éticos, humanitarios, de neutralidad, imparcialidad e independencia.

Alteridad: Es el principio filosófico de alternar o cambiar la propia perspectiva por la del “otro”, considerando y teniendo en cuenta el punto de vista, la concepción del mundo, los intereses, la ideología del otro, y no dando por supuesto que la “de uno” es la única posible.

II. EL SERVICIO COMUNITARIO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

2.1.- NORMATIVA SERVICIO COMUNITARIO UNA

El Consejo Directivo de la Universidad Nacional Abierta, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12, literal b) del Reglamento de la Institución, según Resolución N^o CD-1534 de fecha 30-05-2007, aprobó la Normativa del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Nacional Abierta, en la que se establecen las bases y la organización del funcionamiento del Servicio Comunitario Estudiantil. Normativa publicada en Gaceta Universitaria Universidad Nacional Abierta, año 2007, trimestre 2, número 095 Extraordinario, Caracas, 04 de Junio de 2007.

2.2.- VISIÓN

Constituir una referencia dentro del sistema de educación a distancia, a nivel nacional e internacional, en cuanto al cumplimiento de proyectos sociales que mediante el aporte estudiantil, coadyuven en el mejoramiento y desarrollo de las comunidades venezolanas.

2.3.- MISIÓN

Promover, orientar y organizar la incorporación del Servicio Comunitario obligatorio de los estudiantes de la Universidad Nacional Abierta, en el marco de su formación académica para afianzar el rol de promotor de cambio social y de apoyo a las comunidades de su entorno de influencia educativa, en interacción permanente y coordinada con otras instituciones de la sociedad venezolana.

2.4.- VALORES

Democracia, calidad, ética, equidad, inclusión, compromiso, corresponsabilidad, alteridad, interdisciplinariedad, transdisciplinariedad.

2.5.- PROPÓSITO DEL SERVICIO COMUNITARIO

Cooperar con los fines del bienestar social e integrar al estudiante con la comunidad, para contribuir con el desarrollo de la sociedad venezolana.

2.6.- FINES DEL SERVICIO COMUNITARIO UNA

De acuerdo con lo contemplado en la LSCEES, Art. 7: El Servicio Comunitario tiene como fines:

1. Fomentar en el estudiante, la solidaridad y el compromiso con la comunidad como norma ética y ciudadana.
2. Hacer un acto de reciprocidad con la sociedad.
3. Enriquecer la actividad de educación superior, a través del aprendizaje servicio, con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante la formación académica, artística, cultural y deportiva.
4. Integrar las instituciones de educación superior con la comunidad, para contribuir al desarrollo de la sociedad venezolana.
5. Formar, a través del aprendizaje servicio, el capital social del país.

Y complementariamente, la Normativa UNA al respecto contempla:

1. Fortalecer el desarrollo de las comunidades con el fin de lograr que implementen los mecanismos necesarios para alcanzar las transformaciones deseadas en su contexto y en sus relaciones tanto internas como externas.
2. Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.
3. Fortalecer el desarrollo de la identidad y el sentido de pertenencia de las comunidades.
4. Desarrollar el capital humano y social de las comunidades
5. Desarrollar en el estudiante el sentido de pertenencia universitaria y la identidad con la comunidad.
6. Comprometer al estudiante con el desarrollo social del país a través de la búsqueda de soluciones a los problemas de las comunidades con las que se integre y de la participación ciudadana en los asuntos de interés Regional, Local y Nacional.
7. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de trabajo con las comunidades, valorándolas como fuentes permanentes de conocimiento.
8. Fortalecer el rol social de estudiante.

III. ASPECTOS CONCEPTUALES

3.1.- COMUNIDAD:

Es un conjunto de personas que comparten elementos en común, tales como un idioma, costumbres, valores, tareas, visión del mundo, ubicación geográfica, estatus social, roles.

3.2.- DIAGNÓSTICO:

En el área social, en especial en las comunidades, se puede decir que es "El conocimiento aproximado del contexto socio-ambiental de una determinada comunidad, obtenido a través del análisis e interpretación de la información sobre sus problemas, necesidades, recursos vecinales e institucionales.

3.3.- APRENDIZAJE - SERVICIO:

Es una forma de aprendizaje experiencial, una expresión de valores de servicio a los demás que determina el objetivo, la naturaleza y el proceso de un intercambio social y educativo entre aprendices (estudiantes) y las personas a los que ellos sirven, y entre los programas de educación experiencial y las organizaciones comunitarias con las que ellos trabajan.” (Stanton, Timothy. Service Learning: Groping Toward A Definition, en: Kendall, Jane C. and Associates, Combining Service and Learning, Raleigh, National Society for Internships and Experiential Education, 1990).

3.4.- INTERDISCIPLINARIEDAD:

Se refiere a la realización de actividades o intervenciones sociales, con la cooperación de varias disciplinas.

3.5.- TRANSDISCIPLINARIEDAD:

Como lo indica el prefijo "trans", concierne, a lo que simultáneamente es *entre* las disciplinas *a través* de las diferentes disciplinas y *más allá* de toda disciplina. Su finalidad es la *comprensión del mundo presente*, uno de cuyos imperativos es la unidad del conocimiento.

3.6.- ALTERIDAD EN EL SERVICIO COMUNITARIO:

Es la característica que identifica la actividad del Servicio Comunitario, como una intervención social que influye en la dinámica de la comunidad, para el beneficio de sus miembros.

3.7.- PROYECTOS COMUNITARIOS:

Son actividades de intervención planificadas y orientadas hacia el logro de objetivos destinados principalmente, a solucionar problemas o satisfacer necesidades sociales. Constituyen una propuesta de acción que implica el uso de un conjunto determinado de recursos para el logro de los resultados esperados, creando espacios para la concertación y la coordinación interinstitucional entre las entidades sectoriales del orden nacional, regional y local.

3.8.- PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

En el ámbito de la Universidad Nacional Abierta, el Proyecto de Servicio Comunitario está concebido como una estrategia de intervención social que se planifica para atender necesidades colectivas en una localidad y en la medida de las posibilidades, **canalizar** acciones para el abordaje de problemas sociales en una determinada comunidad. Implica el desarrollo de un conjunto coherente y secuencial de acciones para ser ejecutadas en el tiempo establecido en la Ley, y contempla el logro de unos objetivos específicos, con unos recursos disponibles, durante un período determinado. Está diseñado para afianzar en el estudiante el rol de promotor de cambio social.

3.9.- ACTIVIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO

Se entiende la actividad de Servicio Comunitario como un conjunto de acciones que el estudiante debe organizar y llevar a la práctica, en atención a necesidades planteadas en una determinada comunidad. Deberá ser supervisada por los Asesores responsables de esta actividad en los Centros Locales (CL).

Al respecto, la LSCEES, en el Art.12 establece: “...*las instituciones de educación superior, en coordinación, deben programar seminarios, cursos o talleres sobre la realidad comunitaria, a fin de capacitar al personal académico y estudiantil para la ejecución del servicio comunitario, con la finalidad de preparar a los coordinadores, asesores y estudiantes en sus responsabilidades, metas y propósitos para la realización del servicio comunitario*”.

El estudiante en equipos de trabajo, participa en la preparación necesaria para abordar las comunidades, elaboración de plan de

acción de cada grupo, talleres para la elaboración de los instrumentos de recolección de datos, entre otras actividades.

Bajo la responsabilidad del Centro Local, se realiza una presentación institucional de los estudiantes en las comunidades.

IV. LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SC UNA

1. Deben inscribirse todos los estudiantes de educación superior, que a nivel de pregrado aspiren al ejercicio de cualquier profesión, en concordancia con el Art. 1 de la LSCEES y de lo que establece la Normativa del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Nacional Abierta al respecto.
2. Dada la naturaleza de la actividad, no se deben aceptar estudiantes en condición de transeúntes para cumplir el Servicio Comunitario. Sólo podrá concederse autorización en tal sentido, cuando el caso esté debidamente justificado y según los soportes que correspondan a la justificación.
3. Es necesario, que el estudiante desde el inicio de la actividad, comprenda que está actuando para participar y desarrollar un proyecto comunitario.
4. Los alumnos deben ser presentados formal e institucionalmente ante las comunidades, por los responsables del Servicio Comunitario de cada Centro Local.
5. En el caso de requerir asesoría específica del área de conocimiento de las carreras, los estudiantes podrán consultar a los docentes especialistas de estas áreas. No obstante, será necesario atender en tal sentido, las indicaciones del asesor responsable del Servicio Comunitario, para organizar las estrategias de trabajo al respecto. Esta disposición se apoya en el Art. 24 de la Normativa del Servicio Comunitario UNA.
6. El asesor responsable del Servicio Comunitario, establecerá en mutuo acuerdo con los asesores de las carreras, las pautas según las cuales se ofrecerán las orientaciones específicas que los estudiantes puedan requerir de parte de estos asesores durante el desarrollo de la actividad. Se acordará lo relativo a momentos de consultas, modalidades de atención, registros de asesorías, etc., y se

planificarán conjuntamente, estrategias, reuniones, recursos materiales, referencias, entre otros.

7. Se considerará cumplido el Servicio Comunitario, cuando el estudiante haya completado las 120 hrs establecidas en la Ley del Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior (LSCEES).
8. Las 120 hrs, que requiere el cumplimiento del Servicio Comunitario, no sólo se refieren a presencia en la comunidad, también cuentan para ello consultas, asesorías, revisión bibliográfica o de referencias pertinentes, preparación de instrumentos y materiales, de todo lo cual se debe mantener el debido control y seguimiento el asesor responsable del Servicio Comunitario.
9. Es fundamental que al inicio de la actividad, el estudiante precise en mutuo acuerdo con el asesor responsable del Servicio Comunitario, el cronograma según el cual se tiene previsto desarrollar las acciones, así como la distribución de las horas correspondientes. Debe estar claramente justificada la cantidad de horas que se dedicarán para cada una de las acciones consideradas.
10. El estudiante que no culmine las 120 hrs. académicas en un determinado lapso, deberá inscribir nuevamente la actividad en el lapso siguiente, para completar las horas faltantes. Tiene la posibilidad de inscribirla hasta tres (3) lapsos académicos consecutivos. En concordancia con el Art. 18 y sus Parágrafos Primero y Segundo de la Normativa del Servicio Comunitario UNA.
11. Se debe comunicar la información sobre los proyectos comunitarios implementados en cada Centro Local, a todas las instancias del Centro respectivo. Cada Centro Local debe publicar su Banco de Proyectos vigentes, para que sean del conocimiento de todos los profesores y estudiantes, así como su disponibilidad en sus páginas Web respectivas.
12. Para el cierre de la actividad, sólo se requiere el registro correspondiente por estudiante en la planilla PRRPD; se colocará el dígito 1 para el objetivo, cuando se han cumplido las 120 horas académicas establecidas al respecto y se dejará en blanco la celda cuando no se haya completado este número de horas. Cabe aclarar, que sólo se cargará el resultado cuando se ha cumplido la actividad, de manera que no importa si el reporte del SAIUNA indica nota de reprobado cuando se deja en blanco la celda. Para cualquier aclaratoria necesaria, se agradece consulta al CIIUNA, División de Soporte Técnico.

13. Para efectos de la certificación de la actividad se emitirá desde la Secretaría de la Universidad, una Constancia de Culminación. Para ello se seguirán las pautas establecidas en relación a la solicitud de documentos en la página de Secretaría UNASEC. Sólo será necesaria un Acta, en aquellos casos en los cuales por alguna circunstancia no se ha podido incluir el resultado en el cierre del lapso académico; es el caso de las Actas Sustitutivas.
14. Las decisiones relativas a los proyectos por ejecutar para el cumplimiento del Servicio Comunitario, deberán ser tomadas en el Comité Técnico Asesor (CTA) del Centro Local, con la participación fundamental del asesor responsable de esta actividad. Se decidirá allí lo concerniente a los proyectos seleccionados, las fases de desarrollo, las comunidades por atender, etc. Una vez tomadas las decisiones, los asesores del SC en los Centros Locales, deben consignar al Nivel Central, los proyectos a ejecutar, de acuerdo con el formato UNA correspondiente.
15. Los asesores responsables del Servicio Comunitario, deben utilizar permanentemente el espacio virtual creado para interactuar, participar y exponer sobre los distintos aspectos relacionados con la administración y funcionamiento del Servicio Comunitario.
16. Es muy importante promover la participación activa y comprometida de la UNA, en las Redes del Servicio Comunitario de la región, constituidas por el Ministerio Popular para la Educación Superior, para el abordaje de comunidades de manera integral y sin solapar o dispersar esfuerzos, aprovechando coordinadamente las fortalezas de cada institución integrante de la Red.

Para consultar cualquier otro requerimiento no contemplado en estos Lineamientos, debe remitirse a la Normativa del Servicio Comunitario del Estudiante de la Universidad Nacional Abierta.

V. ASPECTOS OPERATIVOS

5.1.- LOS ESTUDIANTES QUE CUMPLIRÁN EL SERVICIO COMUNITARIO

Prestarán el Servicio Comunitario los estudiantes que hayan aprobado al menos 50% de las Unidades Crédito de la Carrera y, atendiendo especificaciones contenidas en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior en su Art. 16 “...Los estudiantes de educación superior, deberán cursar y aprobar previa ejecución del proyecto, un curso, taller o seminario que plantee la realidad de las comunidades”; Sólo se cumplirá una vez y únicamente los estudiantes que vayan a egresar del pregrado universitario.

No deberán cumplir el Servicio Comunitario, de acuerdo con la Ley, los estudiantes que hayan cumplido este Servicio en algún momento anterior de su formación, o quienes hayan obtenido un título universitario. Así mismo, estarán exentos de realizar esta actividad, los estudiantes que para el momento de entrada en vigencia de la Ley, septiembre de 2005, se encontraban cursando los dos últimos años de la Carrera; son los estudiantes que culminaron estudios en el año 2007. También quedan exentos de cumplir el Servicio, por disposiciones internas de la UNA, quienes hayan aprobado más del 66,6% del porcentaje crediticio de la Carrera, al cierre del lapso 2007-1. Asimismo, los casos de estudiantes que cursan carreras bajo el Régimen Especial; la carrera Educación Integral según el Plan Vigente o las menciones de la carrera Matemática.

5.2.- REQUISITOS

De acuerdo a la LSCEES, cumplir con el Art.16, antes citado.

De acuerdo a la Normativa UNA

- Para todas las carreras a excepción de las de Educación Integral, el requisito es una de las asignaturas del componente Extensión Universitaria Cód. 811 ó 814 ó 816
- En relación a las Carreras de Educación Integral, el requisito es: en el caso de la Licenciatura Cód. 480; en el caso del Técnico Superior Universitario, la asignatura Cód. 480 ó 486

5.3.- INSCRIPCIÓN

Desde la instancia de Registro y Control de Estudios, se establecerán las reglas pertinentes en el sistema de inscripción, y ello funcionará regularmente, como ocurre para la inscripción de las distintas asignaturas de la Oferta Académica.

Planilla de Inscripción Estudiantil del Proyecto de Servicio Comunitario

Los alumnos inscritos para cumplir el Servicio Comunitario UNA deben, bajo la orientación del Asesor Responsable del Servicio Comunitario de su Centro Local, inscribirse en los Proyectos que se inicien o que se estén llevando a cabo en el lapso académico correspondiente. Para ello dispondrán de la Planilla respectiva (ver anexos).

5.4.- DURACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El cumplimiento del Servicio tendrá una duración de 120 horas académicas tal como lo estipula la Ley. La actividad podrá ser cumplida en un período de hasta tres lapsos académicos (de acuerdo a lo establecido en la Normativa UNA).

Se entiende que en ese número de horas estarán incluidas no sólo la presencia en las comunidades donde se presta el Servicio, sino también el tiempo que requiere el estudiante para preparar, revisar, procesar información al respecto, asistir a asesorías, entre otros.

Es necesario tener en cuenta que la Ley prevé sanciones para aquellos casos, instituciones, personal académico o estudiantes prestadores del Servicio Comunitario, que no cumplan con las obligaciones establecidas en la LSCEES, con relación al desarrollo de la actividad correspondiente.

5.5.- PASOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO

1. Contacto con el Asesor en el Centro Local. El estudiante debe dirigirse al Centro Local y ponerse en contacto con el Asesor Responsable del Servicio Comunitario, para definir las acciones a cumplir.

2. En el Centro Local correspondiente se realizarán las gestiones necesarias para la asistencia de los estudiantes a las comunidades.

Los alumnos, podrán insertarse en la realización de la fase de Detección de Necesidades o en la fase de Formulación y Ejecución de Proyectos en las comunidades, todo ello bajo la asesoría y supervisión del Asesor Responsable del SC de su Centro Local.

3. Inicio de la actividad de prestación del Servicio Comunitario
En función de los acuerdos establecidos con el asesor, se dará inicio a la actividad en la comunidad. El estudiante se dirigirá al lugar que se ha decidido al respecto, el asesor le ofrecerá las orientaciones que sean requeridas y supervisará el desarrollo de las acciones planteadas.
4. Registro diario de las actividades. El estudiante completará el formato denominado "Diario de Actividades" (ver Anexos), anotando las actividades desarrolladas durante su Servicio Comunitario y el asesor firmará en señal de aval, las actividades ejecutadas. Este Diario constituirá una evidencia del cumplimiento del Servicio Comunitario por parte del estudiante.
5. Cierre de la actividad. Sobre la base del registro que el estudiante ha debido llevar de manera sistemática en el Diario de Actividades y el seguimiento realizado sobre la actividad cumplida, el asesor firmará el Acta de Cierre en la cual se hará constar que el estudiante ha cumplido el Servicio Comunitario.

5.6.- PRESTACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE SERVICIO COMUNITARIO UNA

Para la implantación del Servicio comunitario en la UNA, se han distinguido dos fases necesarias y complementarias entre sí, que harán posible un abordaje e intervención social, técnica y humanística en las comunidades.

Primera Fase: **Detección de Necesidades**

Constituye la fase previa a la formulación de los proyectos de Servicio Comunitario. Representa el primer momento en el proceso de identificación de los recursos tangibles e intangibles, humanos, institucionales y materiales de una comunidad determinada, con el fin de aportar elementos para la solución de problemas. De igual modo,

constituye un instrumento que posibilita el diseño y aplicación práctica de estrategias dirigidas a los miembros de esa comunidad, que den respuestas a las necesidades sentidas por sus habitantes.

La detección de necesidades permite la identificación de situaciones deficitarias, carencias o aspectos que demandan atención prioritaria en el contexto de las comunidades, con el propósito de plantear alternativas de intervención para dar respuesta a esas situaciones de manera pertinente y contextualizada, donde participan de manera activa los miembros de las comunidades, los actores sociales involucrados y los estudiantes prestadores del Servicio Comunitario.

Implica una búsqueda de información y referencias acerca de una determinada comunidad; contempla aspectos comunes, relativos a la descripción de la comunidad en estudio, y los aspectos específicos por indagar estarán en función de la Carrera que cursa el estudiante. Será sobre la base de su formación académica como el estudiante podrá ir precisando qué situaciones, datos, hechos, etc., le interesaría conocer en la comunidad, en términos de plantear acciones que él podrá adelantar en el marco de la profesión para la cual se está formando.

De acuerdo con el producto de la detección de necesidades que se realice en las comunidades atendidas, podrán planearse en lo sucesivo, por parte de estudiantes que inscriban el Servicio Comunitario en los lapsos académicos, *proyectos* de intervención orientados a atender algunas de las necesidades registradas. Ello le confiere una relevancia fundamental a la forma como se cumpla la *Detección de Necesidades*; y se constituirá en una referencia vital para las acciones que puedan proponerse a futuro.

Tales propuestas serán examinadas en el CTA de cada Centro Local, a fin de determinar cuáles podrán ser llevadas a la práctica y establecer las especificaciones necesarias al respecto.

En lo sucesivo, los estudiantes que inscriban el Servicio Comunitario, se ubicarán en el desarrollo de uno de los proyectos en ejecución, de acuerdo con las orientaciones de parte del asesor de SC, en la etapa de desarrollo en la cual se encuentre ese proyecto; cumplirá las acciones hasta completar las 120 hrs establecidas.

Si se plantea, de mutuo acuerdo con el asesor del Servicio Comunitario, atender una nueva comunidad, será necesario adelantar una *Detección de Necesidades*, para derivar a partir de allí los proyectos pertinentes.

ÁREAS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

- Como áreas de interés para la Detección de Necesidades, según la Carrera que cursa el estudiante, se ha previsto que pueden ser las que se indican en tabla de Detección de Necesidades.

La detección de necesidades se orientará según dos opciones, entre las cuales el estudiante deberá seleccionar una:

- 1) Área Ambiental, común para las diferentes Carreras.
- 2) Área de formación académica correspondiente a la Carrera. Para este caso se pueden considerar las especificaciones que aparecen en la siguiente tabla.

CARRERA	ÁREA DE DETECCIÓN DE NECESIDADES
Educación Preescolar	Atención educativa de población de 0 a 6 años.
Educación Dificultades de Aprendizaje	Atención educativa de población con necesidades educativas especiales.
Educación Matemática	Atención de problemas de rendimiento en Matemática en la población estudiantil de los liceos.
Educación Integral Licenciatura	Atención educativa de población escolarizada de 7 a 12 años, en áreas de lectura, escritura, matemática.
Técnico Superior Universitario Educación Integral	Atención educativa de población escolarizada de 7 a 12 años, en áreas de lectura, escritura, matemática.
Administración de Empresas	Atención de problemas asociados a gestión organizacional, en términos de planificación, organización, operación, control o evaluación.
Contaduría Pública	Atención de problemas asociados a gestión organizacional, en términos de planificación, organización, operación, control o evaluación.
Riesgos Y Seguros	Atención de problemas asociados a gestión organizacional, en términos de planificación, organización, operación, control o evaluación.
Ingeniería de Sistemas	Atención de problemas asociados a la utilización de plataforma tecnológica a nivel de hardware y software y a la alfabetización tecnológica en la población.
Ingeniería Industrial	Atención de problemas asociados a la gestión de proyectos de servicios urbanos y logística, y a la capacitación en la prevención de riesgos.
Matemática	Atención de problemas susceptibles de tratamiento con modelos matemáticos

- No se pretende que esas sean las únicas áreas por considerar, pues se entiende que el estudiante pudiera tener interés en otros aspectos. No obstante, dadas las condiciones particulares según las cuales se orienta el desarrollo de la actividad, es conveniente ajustarse a las especificaciones planteadas. Será necesario en todos los casos, un acuerdo previo entre el estudiante y el asesor, acerca de la forma de conducir las acciones.
- Para realizar la actividad, es importante que el estudiante revise los contenidos estudiados en las asignaturas de la Carrera, especialmente aquellas relacionadas directamente, con el ejercicio profesional por desempeñar, así como con los conocimientos metodológicos vinculados a la formulación de proyectos. En el nivel de la Carrera en el cual se encuentra el estudiante que presta el Servicio Comunitario, ha adquirido una serie de habilidades, destrezas, que capacitan para producir ideas y generar conocimientos; ello puede encontrar una importante aplicación en el contexto de la realidad comunitaria en la cual le corresponderá actuar. Es primordial tener claro que las decisiones particulares que se tomen en cada caso, en cuanto a las acciones posibles de ejecutar, están bajo la *responsabilidad del estudiante*.
- Es recomendable que el estudiante tenga a la mano medios para anotar las reflexiones, dudas o inquietudes que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad; luego podrá realizar las consultas pertinentes al asesor o intercambiar ideas al respecto con los compañeros de estudio.

5.7.- ORIENTACIONES SOBRE TÉCNICAS O INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

1. Para obtener la información que interesa conviene elaborar previamente, un esquema de los aspectos por indagar.
2. Será necesario crear un formato para la recopilación de los datos y prever en lo posible, el tipo de información por indagar, a fin de facilitar el registro correspondiente. Es recomendable además, considerar la codificación que se aplicará a los datos, teniendo en cuenta que interesa usar códigos sencillos y carentes de ambigüedad.
3. Es importante examinar con detenimiento, las posibles fuentes de información, los informantes que convendrá contactar para obtener la información que se persigue.

4. Si se trata de formular preguntas, deben ser expresadas en forma clara y precisa en un instrumento de recolección de datos, teniendo en cuenta a quién van dirigidas, las características de las personas que van a responder, nivel educativo, ocupación, edad, género, entre otros, las condiciones de espacio físico y de materiales, en las cuales serán administrados esos instrumentos, la interacción personal involucrada, etc.
5. Si se plantea realizar una observación como técnica de recolección de datos, será necesario tomar en cuenta las distintas variables implicadas en ello; las notas que se tomen deben ser completas, detalladas y escritas lo más inmediatamente posible a la observación realizada.

Segunda Fase:
Formulación y Ejecución de Proyectos de Servicio Comunitario

Es en esta fase, donde se concreta el aporte del estudiante de educación superior a las comunidades, a través de las instituciones universitarias.

De acuerdo a la LSCEES :

ART. 13. "LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR FACILITARÁN LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO COMUNITARIO, OFERTANDO AL ESTUDIANTE LOS PROYECTOS PARA SU PARTICIPACIÓN".

Los proyectos deberán ser elaborados respondiendo a las necesidades de las comunidades.

La Normativa UNA, establece en su Artículo 9; *"El Servicio Comunitario de acuerdo con lo establecido en la Ley de Servicio Comunitario del Estudiante de Educación Superior, deberá ejercerse haciendo uso de la metodología "Aprendizaje-Servicio", metodología en la que los alumnos participan en:*

- El diseño de proyectos y actividades para abordar las necesidades de su comunidad como parte de sus estudios académicos
- Proyectos establecidos a nivel local o regional
- Proyectos planificados institucionalmente en forma integrada con el curriculum de las carreras

Asimismo, en el Artículo 29 se establece “Para efectos del cumplimiento de las orientaciones metodológicas inherentes al aprendizaje-servicio, los proyectos y actividades de servicio deben responder a los siguientes criterios:

a) *Pertinencia* b) *Factibilidad* c) *Articulación* d) *Integralidad* e) *Inter y Multidisciplinarietà* f) *Evaluación de impacto social*

5.8 LA ASESORÍA PARA EL SERVICIO COMUNITARIO

- Se tiene prevista la asesoría en cada Centro Local, destinada a ofrecer al estudiante, las orientaciones necesarias para el desarrollo de la actividad; el estudiante deberá asistir por lo menos 3 veces durante el lapso académico.
- Serán responsables de ofrecer esa asesoría, los profesores designados en cada Centro Local. El asesor revisará y avalará en cada caso, en el formato elaborado para el *Diario de Actividades*, la información relativa a la actuación del estudiante: Semana, Actividad, Producto, N° de horas dedicadas, y observaciones; incluirá su firma como constancia de su acuerdo con la información registrada, y la fecha del registro.

5.9 EL SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD

- El estudiante deberá presentar al asesor en cada ocasión que asista a la asesoría, el *Diario de Actividades*, con la información que allí se solicita, a fin de evidenciar las acciones realizadas, y el asesor avalará con su firma ese registro. Adicionalmente y de acuerdo a las pautas acordadas con el asesor al respecto, previo al inicio de la actividad, el estudiante podrá presentar anotaciones, fichas, datos, etc., relativos a la información que ha logrado obtener en la comunidad donde presta el Servicio.

- El *Diario de Actividades* será el recaudo principal que el estudiante deberá entregar para dar por cumplido el Servicio, y debe estar revisado por el asesor de manera sistemática, en las distintas sesiones de asesoría cumplidas.
- El cierre de la actividad se ejecutará en cada caso, a partir de la información que reporte el asesor a Registro y Control de Estudios en el Centro Local, en términos del Acta de Culminación del Servicio Comunitario prestado. En las notas certificadas del estudiante, deberá aparecer la observación relativa al cumplimiento del Servicio.

5.10.- PARTICIPACIÓN DE LA UNA EN LAS REDES NACIONALES DE SC

En la Normativa UNA en el Título IX, artículo 39 se establece *“La Universidad a través de los Centros Locales, Unidades de Apoyo, podrán gestionar alianzas y acuerdos para la prestación del Servicio Comunitario, que coincidan con otras organizaciones, universidades que estén ejecutando proyectos comunitarios, de manera que se unan esfuerzos para que las necesidades de las comunidades sean atendidas con mayor fortaleza”*

La Universidad Nacional Abierta, participa activamente en estas Redes Universitarias de Servicio Comunitario, aportando sus fortalezas y aprovechando las de las otras universidades e instituciones que trabajan también para el bien colectivo. Asimismo, es necesario ésta mancomunidad de esfuerzos, a los fines del abordaje integral y coordinado en las comunidades, donde coincidan varias universidades en el cumplimiento de este servicio.

VI. RED DE RELACIONES DE LAS INSTANCIAS COMPROMETIDAS E INVOLUCRADAS EN EL SERVICIO COMUNITARIO UNA



Se presenta a continuación, un diagrama con las instancias institucionales de la UNA relacionadas para el cumplimiento de esta actividad, y los actores sociales involucrados en este proceso de aprendizaje – servicio.

VII. ORIENTACIONES GENERALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO COMUNITARIO.

Para la realización del servicio comunitario de una manera efectiva, es importante tomar en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. No todas las comunidades son iguales, difieren en cuanto a número de habitantes, características regionales y culturales, necesidades, estilos de vida, entre otras; por esta razón es necesario que el estudiante observe y caracterice la comunidad donde va a realizar el servicio a fin de adaptarse a ella en lo posible.
2. Es fundamental que los estudiantes internalicen que al realizar el servicio comunitario, están reflejando la imagen de la Universidad, por lo tanto es necesario que asuman comportamientos que denoten su nivel universitario, a fin de causar una impresión positiva en los miembros de la comunidad. En tal sentido estará atento a:
 - Cuidar su imagen personal.
 - Practicar normas de presentación y cortesía.
 - Identificarse como estudiante de la UNA y prestador del servicio comunitario,
 - Informar a la comunidad sobre la actividad que está realizando y la importancia para el desarrollo de la misma.
3. Es importante que el estudiante asuma que está prestando un servicio a la comunidad como compensación a la formación que ha recibido como miembro de un grupo social, de ninguna manera, es un favor o un regalo a la comunidad, sino una actividad que constituye un ganar-ganar, donde gana la comunidad al recibir un beneficio de parte del estudiante y gana el estudiante al completar su formación y experimentar la satisfacción de servir a sus semejantes demostrando las competencias que ha adquirido durante su formación universitaria.

4. El estudiante ha de convertirse en un líder transformador y por tanto uno de sus roles es motivar a los miembros de la comunidad para que participen, con agrado, en las actividades planificadas.
5. Para la realización del servicio comunitario, es necesario que los estudiantes desarrollen la capacidad de empatía; esto es, capacidad de relacionarse con los demás y comprenderlos. La empatía optimizará el proceso de comunicación entre los prestadores del servicio y los miembros de la comunidad, lo cual es necesario para ser aceptados en el ámbito comunitario, adaptarse a éste, y realizar con mayor efectividad las actividades planificadas.
6. Las actividades contempladas en el servicio comunitario deben ser llevadas a cabo en forma sistemática, perseverante y en el tiempo planificado.

INVITAMOS A PARTICIPAR CON INTERÉS Y COMPROMISO EN ESTA INTERESANTE EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE QUE PERMITIRÁ VIVENCIAR UNA ACTIVIDAD DE CRECIMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL DE DESTACADO VALOR PARA EL FUTURO DESEMPEÑO EN LA SOCIEDAD.

ESPERAMOS QUE RESULTE UNA EXPERIENCIA DE APRENDIZAJE DE GRAN IMPORTANCIA PARA EL FUTURO DESEMPEÑO PROFESIONAL

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Escobar P (2006) **Proyectos Comunitarios Basados en la Orientación**. Universidad Nacional Experimental de los Llanos Rómulo Gallegos UNERG Área de Postgrado I Jornada Interdisciplinaria de Orientadores. San Juan de los Morros- Guarico

La Transdisciplinarietà. (2007). Una nueva visión del mundo Escuela Nacional de Trabajo Social Universidad Nacional Autónoma de México International Center for Transdisciplinary. Disponible en: <http://nicol.club.fr/ciret/> - Last modified : Fri, Mar 2,

Ley de Servicio Comunitario del estudiante de Educación Superior (2005). Gaceta Oficial Nro.38272 Caracas Ministerio del Poder Popular Para la Educación Superior.

ANEXOS

PLANILLA DE INSCRIPCION ESTUDIANTIL DEL PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

Lapso académico: _____ Año: _____

DATOS DEL ESTUDIANTE:

Carnet: _____ Carrera: _____

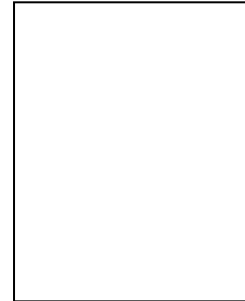
Nombres y apellidos: _____

Cédula de Identidad: _____

Teléfonos hab.: _____ Cel: _____

Correo electrónico _____

Dirección: _____



DATOS DEL PROYECTO:

Nombre del Proyecto: _____ Código: _____

Comunidad _____ Beneficiaria: _____

Representante de la Comunidad _____

Cédula de Identidad: _____

Dirección _____

Telf. Ofic.: _____ Cel.: _____ Correo Electrónico: _____

Asesor(a) Académico _____

Cédula de Identidad: _____

Centro Local de la UNA/Unidad de Apoyo: _____

Telf. Ofic.: _____ Cel.: _____ Correo Electrónico _____

Organización de Desarrollo Social que promueve el proyecto (en caso de que aplique)

Dirección _____

Telf. Ofic.: _____ FAX.: _____

Correo Electrónico: _____

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Enumere sus objetivos específicos dentro del proyecto aprobado. Describa cual es su aporte personal dentro del mencionado proyecto. Si el proyecto involucra varias comunidades, especifique en cual comunidad trabajará Ud.

PLAN DE APLICACIÓN

Calendario detallado (por semana) indicando la fecha exacta de inicio y de fin, así como las semanas que efectivamente trabajará en el proyecto y las que no. Llene la tabla modelo, use tantas líneas como sea necesario.

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA (semana o Fecha)	HORAS ACREDITABLES

Firma Estudiante

Firma del Tutor o Tutora

Firma Miembro CTA

ÁREAS DE DETECCIÓN DE NECESIDADES

1. Como áreas de interés para la Detección de Necesidades, según la Carrera que cursa el estudiante, se ha previsto que pueden ser las que se indican en tabla que aparece al final de esta sección.
2. No se pretende que esas sean las únicas áreas por considerar, pues se entiende que el estudiante pudiera tener interés en otros aspectos. No obstante, dadas las condiciones particulares según las cuales se orienta el desarrollo de la actividad, es conveniente ajustarse a las especificaciones planteadas; será necesario en todos los casos, un acuerdo previo entre el estudiante y el asesor, acerca de la forma de conducir las acciones.
3. Para realizar la actividad es importante que el estudiante revise los contenidos estudiados en las asignaturas de la Carrera, especialmente aquellas relacionadas directamente, con el ejercicio profesional por desempeñar, así como con los conocimientos metodológicos vinculados a la formulación de proyectos. En el nivel de la Carrera en el cual se encuentra el estudiante que presta el Servicio Comunitario, ha adquirido una serie de habilidades, destrezas, que capacitan para producir ideas y generar conocimientos; ello puede encontrar una importante aplicación en el contexto de la realidad comunitaria en la cual le corresponderá actuar. Es primordial tener claro que las decisiones particulares que se tomen en cada caso, en cuanto a las acciones posibles de ejecutar, están bajo la *responsabilidad del estudiante*.
4. Es recomendable que el estudiante tenga a la mano medios para anotar las reflexiones, dudas o inquietudes que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad; luego podrá realizar las consultas pertinentes al asesor o intercambiar ideas al respecto con los compañeros de estudio.

DETECCIÓN DE NECESIDADES**Actividad de Servicio Comunitario en la Universidad Nacional Abierta**

La detección de necesidades se orientará según dos opciones, entre las cuales el estudiante deberá seleccionar una:

- 1) Área Ambiental, común para las diferentes Carreras.
- 2) Área de formación académica correspondiente a la Carrera. Para este caso se pueden considerar las especificaciones que aparecen en la siguiente tabla.

CARRERA	ÁREA DE DETECCIÓN DE NECESIDADES
Educación Preescolar	Atención educativa de población de 0 a 6 años.
Educación Dificultades de Aprendizaje	Atención educativa de población con necesidades educativas especiales.
Educación Matemática	Atención de problemas de rendimiento en Matemática en la población estudiantil de los liceos.
Educación Integral Licenciatura	Atención educativa de población escolarizada de 7 a 12 años, en áreas de lectura, escritura, matemática.
Técnico Superior Universitario Educación Integral	Atención educativa de población escolarizada de 7 a 12 años, en áreas de lectura, escritura, matemática.
Administración de Empresas	Atención de problemas asociados a gestión organizacional, en términos de planificación, organización, operación, control o evaluación.
Contaduría Pública	Atención de problemas asociados a gestión organizacional, en términos de planificación, organización, operación, control o evaluación.
Riesgos Y Seguros	Atención de problemas asociados a gestión organizacional, en términos de planificación, organización, operación, control o evaluación.
Ingeniería de Sistemas	Atención de problemas asociados a la utilización de plataforma tecnológica a nivel de hardware y software y a la alfabetización tecnológica en la población.
Ingeniería Industrial	Atención de problemas asociados a la gestión de proyectos de servicios urbanos y logística, y a la capacitación en la prevención de riesgos.
Matemática	Atención de problemas susceptibles de tratamiento con modelos matemáticos

FORMATO PARA LA FORMULACIÓN DE UN PROYECTO DE SERVICIO COMUNITARIO

FECHA:	
--------	--

1.- IDENTIFICACIÓN

CENTRO LOCAL		VIGENCIA DEL PROYECTO		LAPSO ACADÉMICO
		Desde	Hasta	
RESPONSABLE COORDINACIÓN DEL CL				
UNIDAD DE APOYO				
ASESOR RESPONSABLE DEL PROYECTO DEL SC	ÁREA ACADÉMICA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	
TÍTULO DEL PROYECTO				

2.- PROPONENTE (S) DEL PROYECTO

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
OCUPACIÓN (Estudiante, Profesor, Administrador, Centro Local, Unidad de Apoyo, Organización, Comunidad Organizada)	CARRERA. / UNIDAD UNA	CARRERA QUE CURSA (SI ES ESTUDIANTE)	CÓD CARRERA

3.- PRESTADORES DE SERVICIO COMUNITARIO (ESTUDIANTES)

APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	CARRERA / COD

4.- REPRESENTANTES DE LA COMUNIDAD

NOMBRES Y APELLIDOS		CÉDULA DE IDENTIDAD	
INSTITUCIÓN		OCUPACIÓN	
DIRECCIÓN			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

5.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

TÍTULO DEL PROYECTO	
ÁREA DEL PROYECTO Educativa, técnica, deportiva, cultural, otros.	
POBLACION-OBJETIVO IMPACTO SOCIAL Describa los resultados y beneficios a ser aportados a la comunidad y cuantas personas serán beneficiadas discriminadas por género y por grupo étnico.	
DESCRIPCIÓN DE LA COMUNIDAD Localización geográfica, descripción social, número de integrantes, problemas que se afronta.	
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	
JUSTIFICACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
ACTIVIDADES DEL ESTUDIANTE Colocar acá el trabajo que realizará el estudiante, horas que debe dedicar semanalmente	
Recursos requeridos y fuentes de financiamiento Describa la factibilidad del proyecto en términos económicos	

<p>Alcance del Proyecto Resultados esperados En que medida se logra resolver el problema propuesto, ¿se puede establecer continuidad del proyecto?</p>	
<p>Participación de miembros de la comunidad Describa en que medida la comunidad es protagonista.</p>	

<p>PLAN DE ACCIÓN Calendario indicando fecha de inicio y de fin, así como las semanas que efectivamente trabajará en el proyecto y las que no. Incluya tantos planes como tipo de servicio comunitario se pueda aplicar dentro del proyecto.</p>
<p>Incluya en este espacio el(los) cronograma(s) específico(s)</p>

<p>¿ESTE PROYECTO REQUIERE FORMACIÓN ESPECÍFICA?</p>	<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">SI</td> <td style="width: 40px; height: 20px;"></td> </tr> </table>	SI		<table border="1"> <tr> <td style="text-align: center;">NO</td> <td style="width: 40px; height: 20px;"></td> </tr> </table>	NO	
SI						
NO						

<p>ESPECIFIQUE LA FORMACIÓN REQUERIDA</p> <p>Detalles de la formación específica que puede requerir para un proyecto. Por ejemplo: formación docente para atender adolescentes.</p> <p>Nota: Debe coordinar con su tutor de Servicio Comunitario la realización de los talleres descritos.</p>	
--	--

6.- ORGANIZACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL QUE PROMUEVE O APOYA EL PROYECTO

(si aplica)

NOMBRE			
DIRECCIÓN			
PERSONA CONTACTO			
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO	

FIRMA DEL PROPONENTE DEL PROYECTO		FECHA	
--	--	--------------	--

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL CENTRO LOCAL		FECHA	
---	--	--------------	--

FIRMA DEL ASESOR DEL SERVICIO COMUNITARIO CENTRO LOCAL		FECHA	
---	--	--------------	--

APROBACIÓN COORDINACIÓN CTA		FECHA	
------------------------------------	--	--------------	--

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO: _____

TITULO DEL PROYECTO: _____

NOMBRE DEL ASESOR: _____

DIARIO DE ACTIVIDADES

FECHA	SEMANA	ACTIVIDAD	PRODUCTO	Nº HORAS	OBSERVAC.	FIRMA ASESOR